

## NOTA DE PRENSA

Estimados medios de comunicación y público en general:

El Estudio Jurídico Paolo Aldea & Abogados cumple con informar un importante acontecimiento relacionado con el caso de nuestro patrocinado el expresidente de la república Alejandro Toledo Manrique.

Queremos comunicar que, dado que no se ha presentado ningún pedido de prolongación de la prisión preventiva contra nuestro cliente, y considerando que han transcurrido los 18 meses de la medida cautelar decretada por el Juez Richard Concepción Carhuanchu, hemos solicitado el día de hoy la liberación inmediata del expresidente.

Es relevante recordar que el señor Alejandro Toledo Manrique estuvo bajo prisión en Estados Unidos desde el 16 de julio de 2019 hasta el 19 de marzo de 2020, cumpliendo un total de 8 meses y 3 días. Posteriormente, fue recluido en el penal de Barbadillo en Perú desde el 23 de abril de 2023 hasta la fecha actual, lo que significa que el pasado lunes 19 de febrero de 2024 se habrían cumplido los 18 meses de prisión preventiva.

En este sentido, hemos presentado el pedido de excarcelación conforme a lo establecido por la ley, y exigimos al Juez de Investigación Preparatoria que ordene su liberación de manera inmediata.

Es imprescindible comprender que la prisión preventiva al ser una medida cautelar es una medida de carácter temporal, en ese sentido al haberse vencido el plazo de duración, el juez tiene la obligación de cumplir el mandato que establece el Código Procesal Penal en su artículo 273° señala que “al vencimiento del plazo, sin haberse dictado sentencia de primera instancia, el Juez de oficio o a solicitud de las partes decretará la inmediata libertad del imputado”

Sin más que agregar, quedamos a su disposición para cualquier consulta o aclaración adicional.

**Atte.**

Estudio Jurídico Paolo Aldea & Abogados.